POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA
LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER "EMSERVIR E.S.P.", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que el día primero (01) de noviembre de 2024, fue suscrito contrato de alquiler y/o arrendamiento número C1-37-2024 entre La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Rionegro (S) y SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S., contrato que requirió de pólizas de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima-GARANTÍAS.

- Que las Garantías No. BQ-100093228, tiene fecha de expedición del 01 de noviembre de 2024, en cuyo caso el tomador es el mismo suscriptor del contrato y el beneficio es la Empresa de Servicios Públicos de Rionegro Santander EMSERVIR, que así mismo, está suscrita por el expedidor, y en ella se describe la clase del contrato y el objeto del mismo.

- Que en la referida póliza se identifica claramente la cobertura de los amparos en cuanto a vigencia y suma asegurada, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula séptima del contrato de la referencia, y teniendo en cuenta que la selección del asegurador cumple con las exigencias que determina la Ley, se considera procedente impartir la respectiva aprobación.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la garantía única de cumplimiento contenido en las pólizas número No. BQ-100093228 emitida por la compañía Seguros mundial tu compañía siempre, de fecha 01 de noviembre de 2024, otorgado por el tomador del contrato, el cual contiene los siguientes amparos:

AMPARO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	01/11/2024	09/03/2025	$1.750.000
Pago anticipado	01/11/2024	09/11/2024	$8.750.000
Prestaciones sociales	01/11/2024	09/11/2027	$2.625.000
Calidad del servicio	01/11/2024	09/03/2025	$1.750.000

ARTÍCULO 2°. Aprobar la garantía Responsabilidad civil y extracontractual contenido en la póliza número No. BQ-100025863, emitida por la compañía Seguros Mundial tu compañía siempre, de fecha

Scanned with CamScanner

01 de noviembre de 2024, otorgado por el tomador del contrato, el cual contiene los siguientes amparos:

AMPARO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Amparo básico –predios , labores y operaciones	01/11/2024	09/11/2024	$3.500.000

ARTÍCULO 3º. La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Rionegro-Santander, el dia primero (01) de noviembre de 2024.

CUMPLASE,

RUBY YANETH BARAJAS JAIMES
GERENTE

Scanned with CamScanner